



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 194 /24 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 41.879, año 2024, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.DIVISION ASUNTOS INTERNOS S/INVESTIGACION PTA.INFRACCION (AGENTE: HUENTECOY VARGAS, BRAIAN GABRIEL) TRELEW AÑO 2021 (EXPTE. N° 257/2023 JP)", y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la actuación preliminar rotulada: "Cria. Dtto. Gaiman S/Investigación fin establecer y/o deslindar responsabilidad personal raíz pto. Robo de arma reglamentaria de empleado policial – Gaiman – Año 2020", iniciada a raíz de la denuncia radicada por el empleado policial Huentecoy Vargas, Braian Gabriel, quien denunció que en fecha 05/09/2020 entre las 18:40 horas y las 19:50 horas, en circunstancias en que su departamento se encontraba sin moradores, autores ignorados previo saltar el paredón del patio trasero, y luego de dañar cristal perteneciente a la puerta que da al patio posterior, ingresaron al interior y sustrajeron (01) arma de fuego, marca Taurus, modelo TH9, serie N° TKY04860, (02) cargadores, provistos por la Institución Policial, entre otros elementos personales;

Que a fs 111), luce agregado Dictamen N° 1136/21 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución N° 436/2022 (AAI SA) obrante a fs.113/114), se sancionó al Agente HUENTECOY VARGAS, BRAIAN GABRIEL, con 15 días de SUSPENSIÓN de empleo, por infracción al Art. 26º inc. 17) del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.121);

Que a fs. 124) con fecha 31 de mayo de 2022, el Agente HUENTECOY VARGAS, Braian presentó recurso contra la Resolución citada precedentemente;

Que a fs. 133/134) obra Resolución N° 384/2023 (AAI.SA), haciendo lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto, modificando la sanción impuesta a 30 días de arresto, sin perjuicio del servicio, por infracción al Artículo 26º inciso 17) del régimen Disciplinario Policial, la cual se encuentra debidamente notificada a fs. 135);

Que a fs. 154/155) obra Dictamen N° 15/2024 de la Dirección General de Legales del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que a fs 162/163) glosa Resolución N° XXVIII N° 12, de fecha 13 de Marzo de 2024, rechazando el Recurso Jerárquico interpuesto en legal tiempo y forma por el Cabo Braian Gabriel HUENTECOY VARGAS contra la Resolución N° 436/2022 (AAI.SA), modificada por Resolución N° 384/2023 (AAI.SA), confirmando la sanción de 30 días de arresto;

Que a fs. 171) obra notificación fehaciente del Cabo HUENTECOY VARGAS con fecha 26/03/24;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.178) mediante Dictamen N° 11/24, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista de las actuaciones y produzca el descargo que haga a su correspondiente derecho;

Que a fs.179), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 075/24 CF, compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Cabo HUENTECOY VARGAS, Braian Gabriel (DNI 37.937.084), a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

No

Voc. En ej. De la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES